Nombre del Contratista: YHOJAN ESTIBEN SILVA RIAÑO **Cedula:** 1.003.903.348	**VALOR INICIAL:** $10.000.000 **ADICIONAL No.:** $ **VALOR TOTAL:** $10.000.000
Certificado de Disponibilidad No. 2024.CEN.01.002893 de agosto 26 de 2024. **Registro Presupuestal:** 2024.CEN.01.003703 del 20 de septiembre de 2024. **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el Acta de Inicio del contrato, hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes. Cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios, Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** Del 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2024

Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN LOS PROCESOS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PAZ."

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 20/09/2024
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2024
Registro Banco de Proyectos: 2023410010028-1

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En virtud del objeto del contrato y revisando el Informe mensual del periodo 01 al 30 de noviembre 2024, el contratista **YHOJAN ESTIBEN SILVA RIAÑO,** desarrolló las actividades que se derivan del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 1240 del 20 de septiembre del 2024**, del cual soy supervisor, me permito presentar el siguiente informe:

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACIONES GENERALES:

1. **Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias

2. **Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista a la fecha está respondiendo por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.

3. **Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista se encuentra prestando los servicios, generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.

4. **Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista realizó el pago de aportes al sistema de seguridad social del mes de NOVIEMBRE, con la

planilla No. **9478661750 ,** correspondientes a salud, pensión y aseguradora de riesgos laborales.

5. **Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista radicó su cuenta dentro de los términos de ley.

6. **Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista ha radicado su hoja de vida ya que sido habilitado en la plataforma del SIGEPII para actualizar el módulo de experiencia laboral de tal manera, da cumplimiento a esta obligación contractual

7. **En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista no fue designado como integrante del comité evaluador, ni como apoyo a los diferentes procesos de selección de contratistas, sin embargo, en caso de requerirse estará presto a cumplir con la obligación.

8. **En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos, deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista no fue designado como supervisor o apoyo a la supervisión de contratos, sin embargo, en caso de requerirse estará presto a cumplir con la obligación.

9. **Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma SECOP II, al supervisor del contrato.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista hizo entrega del Informe de actividades No. 03 del periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, para proceder a la presentación por medio electrónico a través de Secop II.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

10. **Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista está prestando los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atiende los requerimientos que le han sido efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual durante el presente periodo de ejecución.

11. **Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista ha garantizado el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales durante el presente periodo de ejecución.

12. **Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista dispone de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.

13. **De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica, si ello estuviere obligado con forme a la reglamentación vigente.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista NO está obligado a cumplir con la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente.

14. **Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista cuenta con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

15. **Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato.**

Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista acató y dio cabal cumplimiento a las demás actividades análogas que le fueron encomendadas, de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato en el periodo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **Apoyar la gestión y revisión de los documentos que se generen en el desarrollo del proyecto "fortalecimiento del desarrollo empresarial de la población objeto de la política pública de paz.**

Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista cumplió la obligación, se encuentra en la etapa de la consolidación, verificación y archivo de la documentación solicitada por la Gobernación del Huila para la realización del convenio entre la mencionada y la Alcaldía de Neiva con la intención de aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos, con intención de la creación por fortalecimientos de unidades productivas para la generación de ingresos de la población objeto de la política pública de paz.

2. **Acompañar reuniones, eventos, y demás actividades extramurales que le sean delegadas por el supervisor del contrato en el marco del desarrollo del proyecto fortalecimiento del desarrollo empresarial de la población objeto de la política pública de paz.**

Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista acompañó:
El 01 de noviembre asistió a la socialización del plan de acción en el Barrio Falla Bernal de manera que apoyó el proceso del Plan de Retorno y Reubicación en la comuna 1.

El 15 de noviembre asistió a la socialización del programa de Plan de Retorno y Reubicación donde se logró ese espacio para hacer unas visitas de proyectos productivos que se realizó con la comunidad victima Falla Bernal.

3. **Apoyar la campaña de sensibilización a los planes de negocios que desarrollan las unidades productivas objeto del proyecto "fortalecimiento del desarrollo empresarial de la población objeto de la política pública de paz".**

Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista apoyó en el proceso de difusión y asistencia de las participantes a la Gran Maratón Capacitaciones CCE Mujeres

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4. **Apoyar la gestión de la Secretaría de Paz y DDHH en la interacción con los diferentes equipos multidisciplinarios, practicantes y judicantes adscritos al proyecto "fortalecimiento del desarrollo empresarial de la población objeto de la política pública de paz"**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista brindó apoyo a los practicantes, en este periodo el equipo de software realizó la socialización de la estrategia digital por otro lado, jurídica apoyó en lo que concierne al Decreto 495 y elaboración de oficios solicitados por el equipo que conforma dicho decreto.

 Acompañó a la entrega y acreditación de notas del equipo practicante, Politólogos y Jurídicos.

5. **Apoyar a la promoción de las estrategias socio-productivas de los procesos de fortalecimiento al emprendimiento empresarial que adelanta la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista apoyó en la estrategia de difusión en cuanto a la Socialización del proyecto (Empléate para el cambio dirigido a la población víctima y vulnerable que se realizó el 26 de noviembre en las instalaciones del Centro Regional de Atención a Víctimas

6. **Apoyar las capacitaciones de los procesos de fortalecimiento al emprendimiento empresarial que adelanta la Secretaría de Paz y Derechos Humanos.**

- Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista realizó apoyo en la capacitación de oferta laboral que se realizó en el Centro Regional de Atención a Víctimas, con días de anterioridad, se realizó el proceso de socialización de la jornada a cargo de la agencia de empleo Kuepa. La información difundida principalmente era en el marco de las jornadas que se llevaron a cabo los días 25 y 26 de noviembre y que trataban temas especialmente como; Cursos cortos gratis, Acompañamiento para la vinculación laboral,Bonos de apoyo

7. **Apoyar en el diseño, implementación, seguimiento y acompañamiento financiero a los procesos de fortalecimiento de unidades productivas.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, apoyó como veeduría de la selección de las unidades productivas para el Municipio de Neiva en el cual consistía en revisar; cantidad de hectáreas, tipo de población, edad, sexo, entre otras. Tal proceso se llevó a cabo el 12 de noviembre

8. **Realizar estrategias que conduzcan al mejoramiento de los procesos de atención a la población objeto de la política pública de paz.**

Alcaldía de Neiva

Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista apoyó a la Secretaría a cabo varias reuniones y constantes comunicaciones con; el equipo de practicantes, estudiantes de Software de la USCO, Coordinador del CRAV, el Secretario Jorge Lozano y por último nos reunimos con el enlace nacional de la Unidad para las Víctimas en aras de socializar el producto que se está creando.

1. El día 15 de noviembre tuvo de nuevo una reunión general con el equipo de practicantes, el suscrito, el coordinador del CRAV y el profesor a cargo de los estudiantes, con ello para socializar los últimos detalles del proceso.
2. Reunión general y como invitada, el enlace nacional de la Unidad para las Víctimas, la Dra. Karla Salazar la cual dio a conocer el producto esperando retroalimentaciones de ello y que fuese aprobado con la intención de aunar esfuerzos para mejorar la calidad del servicio en el Centro Regional de Atención a Víctimas

9. Apoyar en las estrategias socio-productivas para la población en procesos de reintegración reincorporación de las unidades productivas individuales y/o colectivas.

Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista apoyó junto al equipo de comunicaciones de la Alcaldía de Neiva en la preproducción y producción el día 20 de noviembre apoyé en la realización de la crónica del emprendimiento de café Trópicos “Frutos de la Esperanza”, liderado por la firmante de Paz Mireya Murcia, impulsando, con ello, la promoción de las estrategias socioproductivas de reintegración y/o reincorporación que adelanta la Secretaría de Paz y Derechos Humanos de la Alcaldía de Neiva.

.

10. Asistir al supervisor en los requerimientos realizados a la Secretaria de Paz y DD. HH en el marco de la población objeto de la política pública de paz.

Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista asistió a las reuniones requeridas las cuales fueron:

Uno de esos requerimientos se llevó a cabo el 05 de noviembre y fue apoyar en la reunión del equipo de Política Publica de Víctimas y Plan de Acción Territorial (PAT)

Para el 21 de noviembre, asistí a la reunión general convocada por el señor secretario Jorge Lozano.

11. Asistir a las reuniones, eventos y demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato en temas relacionados con el objeto contractual.

Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista asistió:

El 01 de noviembre se realizó el PMU por el día de celebración de Halloween que se llevó a cabo de manera virtual atendiendo la envergadura de la situación y conociendo cada de las entidades el plan operativo para la noche de la celebración donde se dispuso de más

de 400 activos de la policía nacional y 40 unidades de Transito atendiendo cualquier incidente durante la caravana convocada por ciudadanos, como Secretaría de Paz y Derechos Humanos, atendemos al llamado de asistir al PMU entendiendo cualquier vulneración de los DD.HH de manera colectiva frente a tal evento que se realizaría.

Para el 05 de noviembre asistió la III tercera sesión comité intersectorial municipal para la prevención de la violencia por razones de sexo y género, la atención y protección de acceso a la justicia de niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de estas violencias, en el marco del mecanismo articulador establecido en el decreto 1710 de 2020.

Para el 21 de noviembre acató el requerimiento del suscrito en cuanto hacer el acompañamiento institucional respectivo a la manifestación convocada por la ADIH

12. **Consolidar, verificar, entregar y atender los requerimientos e informes solicitados por el supervisor o el jefe de la Secretaría de Paz y Derechos Humanos con oportunidad y calidad.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista realizó el respectivo documento del plan de trabajo sobre la mesa participación de víctimas 2024 a 2025 y a la cual se le entregó a la profesional Blanca Erika Hincapie Cachaya.

 También realizó al oficio **#1376** dando claridad concepto autorización para contratar del alcalde del Municipio de Neiva.

 Realizó el Acta de la veeduría de selección de proyectos productivos en la Gobernación del Huila.

13. **Proyectar de manera oportuna y de fondo, las respuestas de las comunicaciones oficiales asignadas a través del Sistema de Comunicaciones Oficiales de la Alcaldía de Neiva (Control Doc.), en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista ha proyectado de manera oportuna y eficiente las diferentes respuestas y comunicaciones oficiales emitidas desde la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, por ello se encuentra a Paz y Salvo.

14. **El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la alcaldía de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del municipio o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012,1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista no ha revelado información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato.

15. **Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista no fue requerido para este periodo, teniendo en cuenta que, el contrato de prestación de servicios **1240** de 2024 aún se encuentra en ejecución.

16. **Para efectos de los informes parciales y para el informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, y estar al día en la entrega de información de población atendida y las metas e indicadores del Plan de Desarrollo que son atendidas por el contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista dio cumplimiento a la obligación y al Decreto 1080 de 2015, entregando información y dando aplicación a la tabla de retención documental. El contratista recibió la inducción de Gestión Documental.

17. **Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04- 2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.**

 Durante el presente periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista dio cumplimiento a la obligación, siendo así, la primera cuenta del presente contrato **1240**, se da cumplimiento al Decreto 1499/17 y los lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, para ello se realizaron los cursos requeridos.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
Acta de Inicio	00	20/09/2024
ACTA DE CUMPLIMIENTO	01	10/10/2024
ACTA DE CUMPLIMIENTO	02	05/11/2024

ACTA DE CUMPLIMIENTO	03	10/12/2024

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre 2024.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2024.CEN.01.011028	05/12/2024	$1.100.000,00	$1.100.000,00	$8.900.000
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	EN TRAMITE	$3.000.000,00	$3.000.000,00	$5.900.000
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	EN TRAMITE	$3.000.000,00	$3.000.000,00	$2.900.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$10.000.000	$0	$10.000.000	$7.100.000	$2.900.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Clausula Vigésima- Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 24010410015483
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera – Afiliación y Pago del Contratista al Sistema de Seguridad Social, se verifican los pagos correspondientes al mes NOVIEMBRE, según planilla Nro. **9478661750** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	NOVIEMBRE	$162.500
PENSIÓN	NOVIEMBRE	$208.000
RIESGOS PROFESIONALES	NOVIEMBRE	$31.700
	TOTAL	**$402.200**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales **1240 de 2024** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2024, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024.CEN.01.002893 del 26 de agosto 2024	**2024.CEN.01.003703 del 20 de septiembre 2024**	2000-1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	**$3.000.000,00**
Valor a Pagar.			**$3.000.000,00**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago parcial (3/4) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, al décimo (10) día del mes de diciembre de 2024.

JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
SECRETARIO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
SUPERVISOR

Liliana Hoyos Dugarte
Revisión Contractual SPDH

Alcaldía de Neiva